Fecha de elaboración de estudios de Sector:	27 de noviembre de 2024
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Dairo Alejandro Sanabria Rojas
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS AGRÍCOLAS Y ASÍ PROMOVER LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA AGRICULTURA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS AGRÍCOLAS Y ASÍ PROMOVER LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA AGRICULTURA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

La Constitución Política De Colombia de 1991 en su artículo. 2 expresa que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Colombia es un Estado Social de Derecho, cuya consigna es la protección de los derechos individuales y colectivos a través entre otras, de la implementación de programas que se ejecutan desde el Gobierno Nacional hasta la local y cuyo fin es el mejoramiento de la calidad de vida y el respeto por la dignidad humana.
Así mismo, los artículos 44, 64, 65 y 66 de la Constitución Política establecen como deber del Estado, promover la comercialización de productos con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos, y conceder especial protección a la producción de alimentos, para lo cual se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. Así mismo, plantea la seguridad alimentaria y nutricional como un componente fundamental del desarrollo humano y de la seguridad nacional.

El Municipio de Bucaramanga cuenta con actividades agrícolas y pecuarias de subsistencia entre las que sobresalen la cacaocultura, la caficultura y la fruticultura, las cuales están

encadenadas con una red de intermediarios y de canales de comercialización que no permiten una acumulación de capital para los campesinos productores. A lo largo de los años, y a pesar de la descentralización del país, resulta evidente la falta de acceso a las oportunidades que sufre el sector rural, razón por la cual se deben fortalecer los esfuerzos de las administraciones para que el sector rural cuente con las facilidades que le permitan el goce efectivo de sus derechos.

Por ejemplo, el cacao colombiano ha ido consolidándose como un producto de alta calidad a nivel mundial, lo cual se refleja en los múltiples reconocimientos obtenidos en diversos eventos internacionales. Dentro de Colombia, el departamento de Santander destaca como el principal productor de cacao, alcanzando una producción anual de hasta 23 mil toneladas, lo que equivale al 42% de la producción nacional. Esta producción está a cargo de aproximadamente 17 mil familias cacaoteras, distribuidas en 40 municipios, según datos de la Federación Nacional de Cacaoteros (Fedecacao).

En particular, según Fedecacao el municipio de Bucaramanga cuenta con una superficie de 498,4 hectáreas dedicadas al cultivo de cacao, con una producción anual de 244,210 kilogramos, distribuidos en 371 predios. Estos datos reflejan la importancia del cacao no solo como un producto agrícola, sino como un pilar económico y cultural en la región.

En la reciente caracterización de la población rural realizada en el municipio, se registraron aproximadamente 1.203[1] núcleos familiares en el Observatorio de la Secretaría de Desarrollo Social. De estos, 263 son productores de cacao, con un total de 235 hectáreas cultivadas y 247.376 árboles de cacao distribuidos en los tres corregimientos del municipio.

En cuanto al cultivo de café en el municipio de Bucaramanga es importante señalar que ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, mejorando la calidad de vida de las familias cafeteras y consolidándose como otro pilar fundamental en la economía local. Esta actividad no solo es clave para el sustento de cientos de familias campesinas, sino que representa una oportunidad promisoria para el desarrollo económico del municipio.

Actualmente, el municipio cuenta con 391 caficultores que administran 401 fincas en 18 veredas, con un promedio de 1,49 hectáreas por caficultor, que suman alrededor de 583,4 hectáreas registradas en el Sistema de Información Cafetero (SICA). No obstante, alrededor de 227,4 hectáreas tienen más de ocho años, lo que reduce significativamente la productividad, incrementa los costos de manejo y hace que la caficultura sea menos rentable. Es importante señalar que estos cultivos aportan una producción anual alrededor de 5.038 cargas de café pergamino seco, es decir, más de 629.000 kilos, que generan 408 empleos directos y un ingreso superior a los $9.320 millones, por lo que la caficultura es representa motor de desarrollo económico en las zonas rurales de Bucaramanga.

De acuerdo con lo hasta aquí expuesto, los productores del municipio de Bucaramanga enfrentan retos estructurales como el predominio minifundios, cultivos envejecidos y, sobre todo, un bajo acceso a tecnología, herramientas, maquinaria y/o equipos adecuados para el

[1] Esta cifra es parcial, ya que es necesario continuar avanzando en el proceso de caracterización de toda la población rural del municipio.

manejo de sus cultivos. Estos problemas afectan la estabilidad económica de las familias campesinas quienes dependen de sus cultivos para su subsistencia. En otras palabras, la mayoría de los productores enfrentan una brecha económica que les dificulta el acceso a recursos de inversión tecnológica que les permita mejorar la producción y asegurar la competitividad de sus cultivos, y elevar así la calidad e inocuidad de los procesos productivos para alcanzar estándares de calidad de la producción local.

En síntesis, muchos de estos productores enfrentan la necesidad urgente de contar con herramientas, maquinaria y/o equipos adecuados para el manejo de sus cultivos, tal como el transporte y aplicación de insumos, fertilizantes y otros productos para el control fitosanitario de los cultivos, entendido este como el conjunto de métodos y técnicas para la prevención, control y eliminación o curación de las enfermedades de un cultivo, procurando la estabilidad y bienestar tanto del cultivo como del ecosistema.

Ahora bien, es importante tener presente que el factor productivo es uno de los elementos centrales en la seguridad alimentaria de los habitantes del sector rural del país. Por ello, el documento CONPES 113 de 2008 estableció la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN), que define la seguridad alimentaria como la disponibilidad, acceso y consumo oportuno de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad, permitiendo una vida saludable. La política se centra en la disponibilidad de alimentos, acceso adecuado, consumo, y calidad e inocuidad, abarcando factores como la producción, la comercialización, los ingresos y la educación. Por ello Plan Nacional de Seguridad Alimentaria 2012-2019 desarrolló estrategias para asegurar el acceso a alimentos de calidad, mientras que el Plan Nacional Rural **del Sistema para la Garantía del Derecho Humano a la alimentación,** elaborado por la **Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)**, busca garantizar el derecho a la alimentación de la población rural, fortaleciendo la producción agroecológica, los mercados locales, y las capacidades comerciales de pequeños productores.
Sin embargo, aunque todas estas acciones propenden por el mejorar las capacidades de los productores, es necesario tener presente la necesidad de ejecutar proyectos enfocados a incentivar y/o fortalecer el componente productivo, pues de este dependen los demás componentes de la cadena.

Esta acción recobra importancia, si se tiene en cuenta que en la Agenda 2030 los Estados miembros se comprometieron a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible con el fin de cumplir el ODS 2, lo que implica la toma de medidas y/o puesta en marcha de políticas a través de las cuales se promueva la producción de la agricultura familiar. En este punto el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas recomendó al Estado Colombiano redoblar esfuerzos para mejorar la productividad de los pequeños productores agrícolas, favoreciendo su acceso a tecnologías apropiadas y mercados locales, con el fin de aumentar sus ingresos (CISAN, 2022. Pág. 17).

Este grupo de normas y planes recobran sentido, si se tienen en cuenta que la inseguridad alimentaria es una de las problemáticas que más afecta a la población de las zonas rurales del país. Según las proyecciones del DANE con base en el CNPV de 2018, la población rural del país para 2022 ascendía a 12,2 millones de personas, de las cuales el 48,2% correspondía a

mujeres y el 51,8% a hombres, equivalentes a 5,9 y 6,3 millones de personas respectivamente. Para el mismo año, la pobreza multidimensional en Colombia fue de 12,9%, no obstante, en los centros poblados y zona rural disperso, este índice se elevaba a 27,3%, un valor 3 veces más alto que en las cabeceras municipales (DANE, 2022). Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) realizada por el DANE en 2022, el 28,1% de los hogares tuvo dificultad para acceder a alimentos. En cuanto al sector rural, arrojó que la prevalencia de inseguridad alimentaria era del 33%, es decir, 33 de cada 100 hogares rurales experimentaron inseguridad alimentaria. En el departamento de Santander la cifra de hogares con inseguridad alimentaria moderada o grave se ubicó en 20,5% (DANE, 2022).

Lo anterior permite observar que existe una relación directa ente la pobreza y la inseguridad alimentaria, problemática que se concentra en contextos rurales. En otras palabras, la pobreza restringe el acceso de las personas a alimentos adecuados, lo que en zonas rurales representa un mayor grado de vulnerabilidad debido a la inestabilidad de los ingresos, la deficiente infraestructura de transporte y por supuesto, los riesgos que suponen las actividades productivas en el campo.

En virtud de lo anterior, se puede decir que una persona puede sufrir hambre o desnutrición no solo por falta de alimentos, sino también por factores de riesgo relacionados con sus recursos. Por ello, el Estado, la sociedad y la familia deben implementar mecanismos para gestionar estos riesgos y garantizar la seguridad alimentaria.
Según el Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027 "Bucaramanga avanza segura" (citando al DANE – CNPV 2018), la población del sector rural del municipio asciende a 9744 personas y representa el 1,6% del total municipal, de la cual 6557 personas estarían ubicadas en zona rural dispersa, mientras que 3187 en centros poblados. Dicha población se encuentra distribuida en tres (3) corregimientos (1, 2 y 3), 29 veredas y 15 asentamientos rurales, cuya área abarca 11.716,21 hectáreas y representan el 77% del área del municipio, de las cuales 5064,57 ha. corresponden a suelo de desarrollo o producción, 159,96 ha. a desarrollo restringido, mientras que 6491,68 ha. corresponden a áreas protegidas.
Las actividades económicas desarrolladas en el área rural del Municipio son principalmente agrícolas y pecuarias de subsistencia, que comprenden la explotación convencional del suelo y de los recursos naturales. La vinculación del productor al mercado se realiza a través del intercambio de bienes de consumo de la canasta familiar con insumos agropecuarios que se invierten en los sistemas productivos. Esto se ve reflejado en una economía agraria de subsistencia, con una red de intermediarios y de canales de comercialización que no permiten la acumulación de capital para el productor.
Según el Plan Agropecuario Municipal – PAM, las actividades agrícolas representan el renglón que genera la mayor ocupación de mano de obra e ingresos para la población rural, ocupando aproximadamente 1290 ha. Cultivadas, entre las que destacan cultivos de café, cacao, cítricos, aguacate, maíz, frijol, yuca, pimentón, mango, entre otros. Un segundo renglón está representado por actividades pecuarias, entre las cuales se encuentran ganadería bovina de carne, leche y doble propósito, avicultura, porcicultura, ovino y capricultura, apicultura y piscicultura.
Por lo hasta aquí expuesto, es necesario que desde la administración municipal se emprendan acciones que estén encaminadas al fortalecimiento del sector rural como un mecanismo mejorar las capacidades de los productores, fortalecer el tejido social y optimizar recursos. Es decir, tendientes a mejorar las condiciones productivas de los pequeños productores del

municipio. Dichas acciones impactan su economía y por ende el bienestar de dichas familias, pues el acceso a insumos e instalaciones requiere de inversiones considerables que en muchas ocasiones están fuera del alcance de los productores.
Teniendo en cuenta lo anterior, así como que en Colombia el Derecho humano a la alimentación está reconocido a través de varios instrumentos internacionales, y que el concepto del derecho a una alimentación adecuada implica la garantía del acceso de oportunidades para la generación de ingresos y a la protección social en particular, la entrega e implementación de kits de herramientas, para el fortalecimiento de pequeños productores del municipio se convierte en una estrategia que generará un impacto positivo en la economía de las familias campesinas del sector rural del municipio. Esto no solo responde a las necesidades inmediatas de las familias rurales, sino también contribuye a un desarrollo más equitativo y sostenible de las comunidades campesinas.
Por lo hasta aquí expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Función Administrativa se orienta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad y eficacia. economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. A su vez la norma constitucional resalta que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. De modo similar, la Ley 489 de 1998 en su artículo 3 determina que los principios constitucionales aplicables a la función administrativa también son extensivos a la prestación de asistencia técnica; además, el artículo 4 Ibidem establece: "*La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria. del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general*".

Conforme al Manual de Funciones y Competencias, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga se configura como la dependencia de la Administración Municipal creada entre otros aspectos para: *"Gestionar el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de los grupos poblacionales y la Familia, en concordancia con las normas vigentes".*
En razón a ello, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 007 de 2024 de fecha 18 de junio, por medio del cual el Honorable Concejo de Bucaramanga aprueba el Plan de Desarrollo "Bucaramanga, avanza segura" para la vigencia 2024-2027, esta Dependencia está encargada del liderazgo de diversos programas sociales de atención enfocados hacia el bienestar de las poblaciones más del Municipio de Bucaramanga, a través de diversos programas que territorializan su oferta institucional.

En tal sentido, la Secretaría de Desarrollo Social en aras de atender de manera oportuna a toda la población del Municipio, en los distintos programas y con el fin de mitigar las problemáticas de la población, atendiendo sus competencias funcionales, orientó su gestión administrativa en la formulación, implementación y puesta en marcha de estrategias de

atención dentro de los programas sociales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del sector rural más desfavorecidas.
Aquí es importante aclarar que la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio es la principal fuente de atención al sector rural y que tiene como misión proponer, elaborar y ejecutar planes, programas, proyectos de asistencia técnica, transferencia tecnológica para el desarrollo agropecuario y agroindustrial de los pequeños y medianos productores rurales de los tres (03) corregimientos del Municipio de Bucaramanga, así como liderar acciones encaminadas a mejorar su bienestar. Una de esas acciones tiene que ver con brindar apoyo el mejoramiento de las condiciones productivas de los productores, entre las que se encuentra, la renovación y/o ampliación de áreas de cultivo como una acción significativa en el aseguramiento de estabilidad económica y las familias productoras y por supuesto, del sector productivo.

Para satisfacer la necesidad, la Secretaría de Desarrollo Social, en búsqueda de una administración pública moderna y eficiente, el Municipio de Bucaramanga contempló en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Bucaramanga, avanza segura" estableció una serie de programas destinados al desarrollo del sector agrícola y rural, contemplados en la línea estratégica: Territorio seguro que progresa. Componente programático: Agricultura y Desarrollo Rural. Entre estos destaca, el programa: **"Inclusión Productiva de pequeños productores rurales (1702)"**, cuyo fin es *Generar intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos,* a través del cual se pretende impactar la meta de **"Brindar 40 Servicios de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos a productores del sector rural con herramientas que permitan generar valor agregado a las materias primas producidas"**, el cual tiene como *No. de Registro Municipal.* 20240680010123 *y BPIN 2024680010123* del proyecto "**APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

El cumplimento de estas metas se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, específicamente con el ODS 2: Hambre Cero, ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico, ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 10: Reducción de las Desigualdades, y ODS 12: Producción y Consumo Responsables.

Así las cosas, con el fin de brindar dicho apoyo a los agricultores del Municipio, así como cumplir con los objetivos y avanzar en las metas de esta dependencia de la Administración Municipal se requiere realizar la adquisición y entrega de 90 kits de herramientas compuesto por fumigadora de espalda, carretilla, tijera podadora a una mano, tijera podadora de altura con acción de polea simple, y serrucho podador plegable para el mejoramiento de sus capacidades productivas, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en el sector rural del municipio de Bucaramanga.

En conclusión, para satisfacer la necesidad antes mencionada, se requiere contratar la compra de 90 kits de herramientas compuesto por fumigadora de espalda, carretilla, tijera podadora a una mano, tijera podadora de altura con acción de polea simple, y serrucho podador plegable y así contribuir con las funciones legales y constitucionales de la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga.

Para la selección de los beneficiarios, el programa cuenta con un procedimiento establecido (P-PDC-6200-170-005) para la Selección de Beneficiarios de Proyectos Agropecuarios y/o Agroindustriales. Este procedimiento define las condiciones generales que deben cumplir los pequeños y medianos productores agropecuarios, así como los productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) del sector rural del municipio de Bucaramanga.

CONDICIONES GENERALES

Los beneficiarios deberán cumplir con las siguientes condiciones para acceder al proyecto:
1.1. Ser pequeño o mediano productor o productor de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC.
1.2. Estar caracterizado(a) en la base de datos del Observatorio Social Digital de la Secretaría de Desarrollo Social.
Parágrafo: En caso de no estarlo, la caracterización podrá realizarse en la visita de verificación citada en el numeral 1.7.
1.3. Residir en el área rural del municipio de Bucaramanga.
1.4. El titular y/o su núcleo familiar no pueden haber recibido algún beneficio del Programa Desarrollo del Campo en la vigencia en curso o en la inmediatamente anterior.
1.5. Asistir o enviar un delegado a la reunión de convocatoria para los proyectos agropecuarios en su vereda.
1.1.1. Parágrafo: Si por un motivo de fuerza mayor (justificable) el interesado no puede asistir a la convocatoria o a cualquier etapa y/o acción del proceso, este podrá delegar su representación a un tercero diligenciando el formato F-PDC-6200-238,37-027 (Autorización de representación), al cual se anexará una copia del documento de identidad de cada persona.
1.6. En caso de no haber cupos suficientes, participar del sorteo de preselección de beneficiarios.
1.7. Recibir una visita por parte del personal del programa Desarrollo del Campo - UMATA en la unidad productiva donde se establecerá el proyecto.
1.8. Cumplir a cabalidad con los criterios establecidos para cada proyecto.
1.9. En caso de cambio de residencia, el inscrito deberá informar la novedad y actualizar la información en las Bases de Datos del Programa.
1.10. Priorización: Los proyectos podrán tener un enfoque diferencial, por lo que, en caso dado, la pertenencia a una población especial o vulnerable (Persona mayor, joven rural, mujer rural, víctima del conflicto armado, discapacidad, población étnica, entre otras) serán tenidas en cuenta como criterio de priorización para el acceso a los proyectos. También podrá tenerse en cuenta el SISBEN para clasificar y focalizar a la población interesada en los proyectos, garantizando el acceso de la población más vulnerable a los beneficios.
1.11. El beneficio es personal e intransferible, salvo en caso de muerte del beneficiario o venta del predio donde se planteó establecer el proyecto, caso en el cual el proyecto o beneficio pasará al titular del predio, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos y legales establecidos; lo anterior procede, en tanto que los proyectos tienen como fin realizar mejoras en el predio donde el beneficiario es titular.
Parágrafo 1: En caso de venta del predio el proyecto podrá ser cedido voluntariamente por el beneficiario inicial al nuevo tenedor o propietario del terreno, el cual deberá demostrar la titularidad según normatividad vigente.
Parágrafo 2: Si titular del beneficio cambia su domicilio a la jurisdicción de otro municipio perderá la calidad de beneficiario.

Parágrafo 3: El beneficio no podrá ser vendido (total o parcialmente) por el titular), tampoco podrá ser cedido salvo en los casos antes mencionados. Este incumplimiento dará lugar a una sanción.
Parágrafo 4: En caso de pérdida o robo, el titular del beneficio deberá sustentarlo por medio de una denuncia ante las autoridades competentes.

III. SECTOR COMERCIAL

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. ECONÓMICO

MERCADO OBJETO A CONTRATAR

SECTOR IDENTIFICADO - SECTOR SECUNDARIOS principalmente. Incluye todas las actividades económicas que proporcionan productores con bienes ya industrializados.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas, la versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, ver códigos relacionados para el presente proceso:

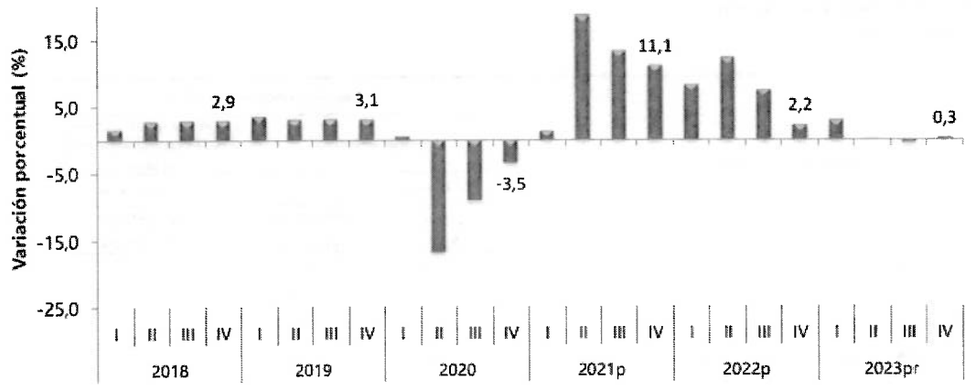
CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE PRODUCTO
21101804	Dispersores o distribuidores de fertilizantes
24101507	Carretillas
27112007	Tijeras de podar
27112047	Cortador de ramas altas
27111508	Sierras

PRODUCTO INTERNO BRUTO – INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2023

A continuación, se evidencia las fluctuaciones del PIB desde el enfoque de crecimiento de volumen durante los trimestres desde el año 2018 hasta el cuarto trimestre del 2023:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pf]preliminar
[P]provisional

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 001. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

El IPC o Índice de Precios al Consumidor mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base.

$$IPC = \frac{Precio\ de\ la\ canasta\ de\ bienes\ y\ servicios\ del\ año\ en\ cuestion}{Precio\ de\ la\ canasta\ en\ el\ año\ base}\ x\ 100$$

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y, por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y, por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,88	11,22	0,35	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,85	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO 2020 – 2024

Para determinar el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) de 2024 en base a lo que conllevó la economía del país en la vigencia inmediatamente anterior; del resultado de las negociación del gobierno nacional con el gremio empresarial tuvo una variación en crecimiento de 12,06% para la presente anualidad. A continuación, se evidencia el valor del SMMLV en las diferentes vigencias y su variación:

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)		
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019

2. ASPECTO TÉCNICO

El oferente debe comprometerse a suministrar bienes que sean necesarios, para así mismo realizar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente proceso de contratación del municipio de Bucaramanga, en las modalidades señaladas en los estudios previos y anexos técnicos.

Para ello, deberá presentar una propuesta que considere el desarrollo de las actividades que se relacionan en dicho formato.

La ejecución del objeto contractual se desarrollará de acuerdo a solicitud escrita con el visto bueno del supervisor del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Los beneficiarios del proyecto deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Tener establecido un cultivo transitorio o permanente de café, cacao, cítricos, aguacate u otros frutales de cualquier edad.
2. El área de cultivo debe ser mayor a ¼ de hectárea (2500 metros cuadrados).
3. Acreditar por medio de una constancia de vecindad que reside en la finca y vereda relacionada en el documento de verificación de requisitos.

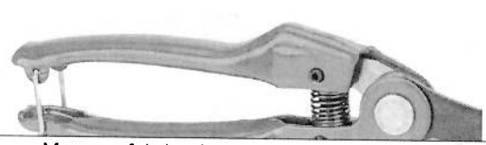
Especificaciones técnicas.

FUMIGADORA MANUAL	
DESCRIPCIÓN	Equipo agrícola básico y portátil diseñado para aplicar líquidos, como pesticidas, herbicidas o fertilizantes, de manera controlada sobre cultivos o áreas específicas.

IMAGEN	
CARACTERÍSTICAS	Capacidad del Recipiente: 20 Litros Tipo de Bomba: Bomba Externa Recipiente de 20 litros Cámara de 1 litro Presión: 40 PSI +/- 10% Peso: 5,73
COMPONENTES	– Lanza: en acero inoxidable, de alta resistencia y liviana. – Bomba: Tipo pistón en latón con sistema de válvulas completo. – Palanca: para accionar a los dos lados. – Llave: robusta, ergonómica, con tres posiciones de fumigación: continua. intermitente y bloqueo total. – Manguera: de alta resistencia, en caucho reforzado. – Boquillas: viene dos boquillas: una metálica de cono hueco de 1000cc y una en polímero de cortina de 600cc. – Filtro recipiente: cónico, con capacidad filtrante y que no genera salpicaduras. – Tanque: de 20 litros, en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel. Resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta – Correas: curvas, separadas, acolchadas y ajustables, con reata de 2 mm de espesor para mayor comodidad y resistencia para trabajo pesado. – Chasis: tubular 100% plástico, de alta resistencia ergonómico con agarraderas. INCLUYE: manguera negra 100 cm, manguera de retorno, manguera de succión, filtro, lanza 92 cm, embudo y herramientas básicas.
CANTIDAD	85
EMPAQUE	Cada unidad empacada en una caja de cartón de la respectiva casa comercial, con todos sus accesorios incluidos, la garantía y con el manual de ensamble y uso.
GARANTÍA	2 años

CARRETILLA	
DESCRIPCIÓN	Es una herramienta que sirve para transportar de forma manual una amplia variedad de materiales y productos dentro de una finca o granja.

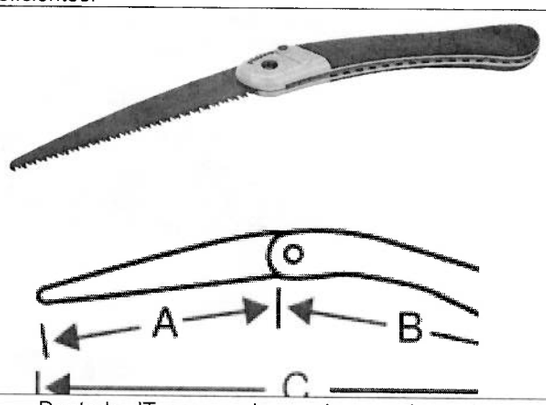
IMAGEN	
CARACTERÍSTICAS	– Platón plástico de polietileno calibre 4 mm – Capacidad de carga: 7 pies cúbicos o 150 kg – Dimensión platón: 64 x 93 Cm – Chasis Tubo redondo 1/4" con mango ergonómico en caucho suave – Rueda antipinchazos 400-8 – Herraje en lámina troquelada – Eje de acero en 5/8 de pulgada – Altura total de la carretilla 66 Cm
COMPONENTES	– 1 platón – 2 patas + taconeras – 2 soportes delanteros – 2 chumaceras – 1 frente – 2 chasis – 1 eje – 1 rueda Juego de tornillos compuesto por: – 8 tornillos de 2 pulgadas – 4 tornillos de 1 pulgada – 6 tornillos de 5/8 de pulgada
CANTIDAD	85
EMPAQUE	Cada unidad empacada en una caja de cartón de la respectiva casa comercial, con todos sus accesorios incluidos, la garantía y con el manual de ensamble y uso.
GARANTÍA	3 meses

TIJERA PODADORA A UNA MANO	
DESCRIPCIÓN	Es una herramienta diseñada para cortar ramas y tallos de plantas y árboles. Es una herramienta fundamental para el mantenimiento de huertos y cosecha de frutos.
IMAGEN	
CARACTERÍSTICAS	– Mangos fabricados con acero sellado presionado. – Mecanismo de bloqueo con anilla en el extremo de los mangos.

	– Diseño robusto y tradicional para todo tipo de tareas. – Mangos de acero sellado presionado. – Afilado duradero y corte limpio con baja fricción por el proceso de afilado de la hoja. – Cabezal de corte estrecho. – Mecanismo de bloqueo con clip sencillo. <u>Dimensiones aproximadas:</u> Largo (en mm): 220 mm Apertura del cabezal de corte (en mm): 20 mm Peso: 310 g
CANTIDAD	85
EMPAQUE	Empacada en una caja de cartón junto con las herramientas del kit de poda: una (1) tijera podadora, una (1) tijera podadora de altura y un (1) serrucho de poda, cada una contenida en el respectivo empaque de la casa comercial. Incluye los manuales y recomendaciones de uso.
GARANTÍA	6 meses

TIJERA PODADORA DE ALTURA CON ACCIÓN DE POLEA SIMPLE	
DESCRIPCIÓN	Es una herramienta diseñada específicamente para realizar cortes en ramas y árboles altos de manera eficiente y segura. Su sistema de polea simple facilita la aplicación de fuerza para cortar ramas más gruesas con menos esfuerzo físico. Permiten realizar cortes precisos y controlados desde el suelo, garantizando un trabajo efectivo y seguro en tareas de mantenimiento agrícola.
IMAGEN	
CARACTERÍSTICAS	– Con hoja con doble bisel. – Contrahoja de acero totalmente templado y sellado. – Canal de eliminación de savia que impide que las hojas se peguen. – La acción de la triple polea reduce el esfuerzo requerido. – Se puede acoplar una hoja de serrucho. – Corte más fácil y seguro en altura, sin necesidad de escalera cuando se utiliza con la extensión. – Afilado duradero y corte limpio con baja fricción gracias al proceso de afilado de la hoja. – Requiere menos esfuerzo por el mecanismo de triple polea. – Se acoplan a pértigas de entre 25 mm (1") y 35 mm (1-3/8")

	mediante una abrazadera. – Pueden usarse con el adaptador ASP-ATP en pértigas ASP- y ATP. – Con suministro de cuerda de 6 m con mango. <u>Dimensiones aproximadas:</u> Largo (en mm): 385 mm Apertura del cabezal de corte (en mm): 40 mm Peso: 1260 g
CANTIDAD	85
EMPAQUE	Empacada en una caja de cartón junto con las herramientas del kit de poda: una (1) tijera podadora, una (1) tijera podadora de altura y un (1) serrucho de poda, cada una contenida en el respectivo empaque de la casa comercial. Incluye los manuales y recomendaciones de uso.
GARANTÍA	6 meses

SERRUCHO PODADOR PLEGABLE (PARA PODAS DE INVIERNO)	
DESCRIPCIÓN	Es una herramienta diseñada específicamente para cortar ramas y troncos de árboles y arbustos de altura media. Su diseño y características lo hacen ideal para realizar podas precisas y eficientes.
IMAGEN	
CARACTERÍSTICAS	– Dentado JT para podar madera verde en invierno con un corte rápido y limpio. – Corte rápido y limpio en maderas blandas o verdes gracias al dentado japonés. – Mango de plástico bicomponente resistente y con un agarre cómodo. – Bloqueo de seguridad en posición abierta y cerrada. <u>Dimensiones aproximadas:</u> A: 190 mm B: 126 mm C: 316 mm Peso: 200 g.
CANTIDAD	85

EMPAQUE	Empacada en una caja de cartón junto con las herramientas del kit de poda: una (1) tijera podadora, una (1) tijera podadora de altura y un (1) serrucho de poda, cada una contenida en el respectivo empaque de la casa comercial. Incluye los manuales y recomendaciones de uso.
GARANTÍA	6 meses

NOTA 1: Los valores cotizados deberán incluir IVA (si aplica), todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato; así mismo la logística entrega a la entidad y demás costos que puedan surgir durante la ejecución del objeto contractual que hace parte de este proceso.

NOTA 2: Las entregas se realizarán en tres (3) puntos del municipio
1. Corregimiento Uno (1): Cancha sintética, Vereda Vijagual.
2. Corregimiento Dos (2): Barrio Bosconia, Vía Vereda los Santos.
3. Corregimiento Tres (3): Fuente Parque del Agua, vía a Cúcuta.

3. LEGAL Y ORGANIZACIONAL

Se trata de un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, reglamentado en el decreto 1082 de 2015 sección Subsección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.
Ley 1474 2011 Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

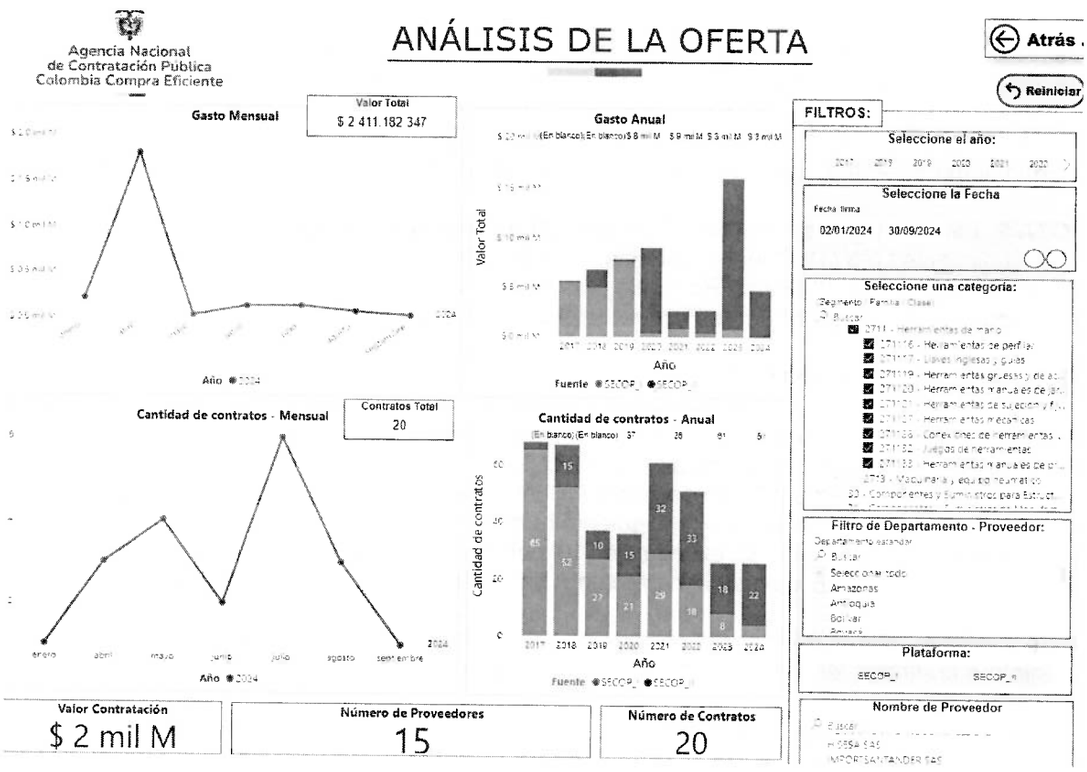
a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

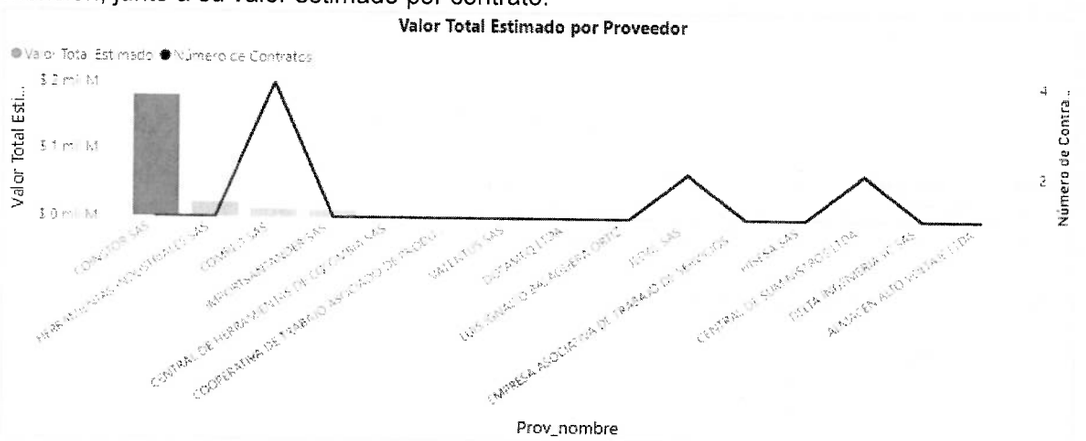
Posterior a la identificación del servicio en la Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se procede a analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores, teniendo como referencia los datos suministrados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Herramienta de análisis de demanda, encontrando:

El departamento de Santander, en el código UNSPSC establecido para el presente proceso el código 2711 y lo llevado en 2024 realizó la adquisición y/o suministro de procesos en los que

conllevaban el código UNSPSC en mención donde el gasto mensual fue por un valor total de $2.411.182.347, con un total de 20 contratos realizados en este periodo.



A continuación, se muestran los diferentes proveedores que han abastecido el suministro en mención, junto a su valor estimado por contrato:



1. ¿QUIÉN VENDE?

Las empresas suscritas a la Superintendencia de Sociedades con el código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) 4653.

4653 – Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

INCLUYE	EXCLUYE
• El comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios, sus partes, piezas y accesorios, como: arados, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en avicultura y apicultura, y tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas. • El comercio al por mayor de segadoras de césped de todo tipo y de sus partes, piezas y accesorios. • El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas y el comercio de sus partes, piezas y accesorios.	• La fabricación de maquinaria y equipo de uso agrícola y forestal. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».

Por otro lado, según la base de datos que brinda la Superintendencia de Sociedades con su plataforma SIIS, hay ciertas empresas que hacen parte brinda el servicio relacionado con el código CIIU 4653 del presente proceso es así que, como lo son los siguientes:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
830023820	MONTAÑO & GUTIERREZ DIESEL KUBOTA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
830066852	DELAVAL LIMITADA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
860001552	MOTOBORDA S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	ITAGÜÍ-ANTIOQUIA
890914336	DURESPO S.A.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	ITAGÜÍ-ANTIOQUIA
900047189	HUSQVARNA COLOMBIA SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
900255214	COLREMAQ SUGAR CANE S. A. S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	PALMIRA-VALLE
900260849	AVEQUIPOS SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BUGA-VALLE
900599745	STIHL S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	RIONEGRO-ANTIOQUIA
860070770	GRUAS Y EQUIPOS SAS	G4653 - Comercio al por mayor de	FUNZA-

		maquinaria y equipo agropecuarios	CUNDINAMARCA
860075684	MOTO MART S.A.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CHIA-CUNDINAMARCA
891304849	INGENIERIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	PALMIRA-VALLE
800013728	SUPER AGRO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BUCARAMANGA-SANTANDER
800023432	HUGO A. WILCHES Y CIA LTDA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
800045259	SU TRACTOR SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
800085178	LUYMA SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
800151883	ZIPATRACTORES S.A.S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
800181509	HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
800224148	IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
800248761	CINTAS Y COMUNICACIONES S.A.S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802020269	SANTIAGRO LIMITADA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
811005687	COMERCIALIZADORA SOLIMOES SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	LETICIA-AMAZONAS
812004732	INVASA MAQUINARIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	MONTERIA-CORDOBA
822005877	PARTSNET SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	VILLAVICENCIO-META
830040045	IMPORTADORA MONTECARLO MOTORS SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
830040359	W&C INTERNATIONAL SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	COTA-CUNDINAMARCA
830041894	TRACTO COMERCIAL SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
830060901	FERRETERIA LN Y CIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
830085522	AGROFRANCO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	COTA-CUNDINAMARCA
830123119	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PECUARIA DIMAP S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CHIA-CUNDINAMARCA
830125152	TECNOEMBALAJE SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
830141132	LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
830501598	BEAVER SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
860023385	ALFA LAVAL S A	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
860027990	IRRIGACIONES LTDA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.

860079605	ARISTIZABAL Y JINETE S A S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
890329839	ETAGRO Y CIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CALI-VALLE
890900290	CONSORCIO INDUSTRIAL SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	GUARNE-ANTIOQUIA
900051618	DISTRIKAT DE REPUESTOS S.A.S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CALI-VALLE
900116008	CADENA Y CADENA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	PASTO-NARINO
900156803	SERRANO HERRERA Y CIA S EN C	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	YOPAL-CASANARE
900169902	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	MANIZALES-CALDAS
900176749	PVCENTER BOGOTÁ SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
900200826	INTERTEC SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
900322900	PEDROLLO COLOMBIA S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	COTA-CUNDINAMARCA
900329625	TRACTOCENTRO COLOMBIA S.A.S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	ITAGÜÍ-ANTIOQUIA
900343214	DISTRIRIEGO DEL ORIENTE SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BUCARAMANGA-SANTANDER
900351884	MOTORS INTERNATIONALS SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BUCARAMANGA-SANTANDER
900365509	SEPHNOS COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
900379324	SOLUCIONES Y PARTES S.A.S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900386335	AQUATRECE COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CHIA-CUNDINAMARCA
900405853	T&G COMPANY SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	COGUA-CUNDINAMARCA
900455307	BUHLER SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
900458573	INVERSIONES GARZON MENDOZA AGROTEC SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
900460378	AQUAENERGY SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CHIA-CUNDINAMARCA
900729243	EQUIPMASTER STORE SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900742658	SAVAKE COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
900748395	GRUPO DE INGENIERIA E INVERSIONES SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CALI-VALLE
900780187	TECNOGRANJAS COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO
900809192	NOVAGRI COLOMBIA S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	MEDELLÍN-ANTIOQUIA
900944146	SOLAGRO SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO
901010817	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	VILLAVICENCIO-META

	COLOMBIA SAS		
901071075	GRUPO EMPRESARIAL AGROSTILL DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
830026811	XOREX DE COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	COTA-CUNDINAMARCA

2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS?

Las empresas dedicadas a la comercialización de elementos, equipos y maquinaria para trabajo agropecuario atados para la operación del programa, deben ser organizaciones idóneas, que apliquen buenas prácticas de manejo de sus servicios y calidad de los animales, teniendo en cuenta los aspectos vigentes para el tratamiento de componentes.

Igualmente, los operadores tienen la responsabilidad de manejar de la mejor manera el transporte de los elementos en el marco de los contratos que suscriban para cumplir a cabalidad con los objetos que se determinen, para lo cual deben planear, organizar y asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato en las diferentes etapas del proceso, sea vinculado conforme a lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se elabora el análisis de la demanda para determinar características y especificaciones convenientes para las necesidades del municipio de Bucaramanga. Por medio de la plataforma SECOP, se indaga sobre los demás procesos contractuales similares realizados que permitan del presente proceso un desarrollo eficiente y eficaz determinando sus requisitos.

Tal como establece la guía para la elaboración de estudio del sector, la Secretaría de Desarrollo Social procedió a realizar una búsqueda de las entidades y procesos similares que se han realizado en el pasado, encontrando los procesos realizados por las siguientes entidades públicas:

1. MUESTRA DE PROCESOS

Ejemplos del proceso relacionado por el municipio.

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER
NÚMERO DE PROCESO	SSYA-MC-023-2023	SINT-MC-08-2022
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA TRABAJO

	NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE HUERTAS URBANAS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROGRAMA DE CRECIMIENTO VERDE, CIUDAD BIODIVERSA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	COMUNITARIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
PLAZO	Un (01) mes	Un (1) mes
VALOR	$87.125.000	$80.765.870
FORMA DE PAGO	Pagos parciales	Único pago
EXPERIENCIA	Deberá acreditar experiencia; i)en la ejecución de procesos con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación, o ii) en servicios similares o iguales a los establecidos en el presente proceso de contratación, anexando hasta CINCO (5) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance esté relacionado con los servicios establecidos en el presente proceso, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.	Deberá acreditar experiencia; i) en la ejecución de procesos con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación, o ii) en el suministro de bienes similares o iguales a los establecidos en el presente proceso de contratación, anexando hasta CUATRO (4) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance (suministro de bienes y/o servicios), esté relacionado con la compraventa o suministro de los bienes y/o servicios establecidos en el presente proceso, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.
CRITERIOS DIFERENCIALES A MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Deberá acreditar experiencia; i)en la ejecución de procesos con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación, o ii) en la prestación de servicios similares o iguales a los establecidos en el presente proceso de contratación, anexando hasta SIETE (7) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance, esté relacionado con los servicios establecidos en el presente proceso, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.	Deberá acreditar experiencia; i) en la ejecución de procesos con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación, o ii) en el suministro de bienes similares o iguales a los establecidos en el presente proceso de contratación, anexando hasta SEIS (6) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance (suministro de bienes y/o servicios), esté relacionado con la compraventa o suministro de los bienes y/o servicios establecidos en el presente proceso, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.
GARANTÍAS	Cumplimiento: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Calidad de los Bienes: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses	Cumplimiento: Por el 20% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más. Calidad de los Bienes: Por el 30% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 1 año más.

	más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 3 meses más.	
OBSERVACIONES	No se presentan adiciones, declaratorias de siniestros o incumplimientos.	No se presentan adiciones, declaratorias de siniestros o incumplimientos
LINK SECOP	SECOP II	SECOP II

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otras entidades.

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA
NÚMERO DE PROCESO	AI-MC-050-2024	SMIN-034-2024
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE MATERIAL VEGETAL, MATERIALES DE FERRETERÍA E INSUMOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "IBAGUÉ PARA TODOS 2024-2027"	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL EN RAZÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PLAZO	Un (1) mes	Dos (2) meses
VALOR	$84.500.000	$58.000.000.00
FORMA DE PAGO	Único pago	Pagos parciales
EXPERIENCIA	Presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y terminados al 100% y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual sea igual y/o afín al presente procesos; entiéndase como afín "adquisición, suministro de elementos de ferretería, material vegetal e insumos para viveros, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.	Debe acreditar la ejecución y terminación de un (01) contrato, cuyo objeto corresponda a la COMPRA Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior a una (1) vez el Presupuesto Oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación
CRITERIOS DIFERENCIALES A MIPYME Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	No se realiza criterios a Mipyme	No se realiza criterios a Mipyme
GARANTÍAS	Cumplimiento: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más.	Cumplimiento: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 4 meses más.

	Calidad del Servicio: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 3 años más. Calidad de los Bienes: Por el 10% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más.	Calidad de los Bienes: Por el 15% del valor y su vigencia será por el termino de duración del contrato y 6 meses más.
OBSERVACIONES	No se presentan adiciones, declaratorias de siniestros o incumplimientos.	No se presentan adiciones, declaratorias de siniestros o incumplimientos
LINK SECOP	SECOP II	SECOP II

Análisis de la muestra:

- La manera ideal para garantizar la calidad en el servicio del proceso contractual, es a través de la modalidad de Mínima Cuantía y así se asegura que se tome la mejor decisión, la transparencia en el proceso y el mejor precio.
- Las actividades son similares a las establecidas en el presente estudio.
- El valor del presente proceso es adecuado al rango que oscila de la muestra entre $58.000.000.00 y $87.125.000. La información analizada es acorde a las actividades a realizar.
- La información recopilada indica que no se presentaron adiciones, tampoco se ocasionaron declaratorias de siniestros o incumplimiento en la ejecución de actividades.
- Que, la forma de pago de la totalidad de contratos relacionados de los procesos contractuales se maneja por pagos parciales y por único pago; por lo tanto, se podrá realizar por cualquiera de las dos modalidades.
- Debido a la experiencia requerida por las entidades relacionadas, en la muestra se evidencia la exigencia de uno a cicno certificaciones y/o contratos, debido a la necesidad y características del presente proceso la entidad solicitara experiencia con el fin de garantizar la calidad en los bienes objeto del presente proceso, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de procesos con objeto igual o similar al suministro o compraventa de elementos agrícolas. Anexando máximo un (01) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

 Además de la experiencia general, el proponente deberá acreditar mediante contrato diferente la siguiente experiencia específica:

 Un (1) contrato ejecutado y liquidado o certificado con entidades públicas o privadas, cuyo alcance o actividades evidencien el suministro de mínimo tres de los elementos

requeridos en las especificaciones técnicas, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

- En los procesos analizados no se realiza la exigencia de experiencia de los criterios diferenciales para MiPymes. Por lo tanto, se creará un criterio en base a lo estipulado para el proceso en general de la siguiente manera conforme al decreto 1860 de 2021:

 Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta hasta tres (03) contratos ejecutados y terminados con entidades del estado y/o privadas, cuya alcance o actividades evidencien el suministro de mínimo tres de los elementos requeridos en las especificaciones técnicas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

- En la información recopilada el tiempo de ejecución de los procesos oscila entre un (01) mes y dos (02) meses, para el presente proceso se determina un tiempo de ejecución de **QUINCE (15) CALENDARIO,** debido a la características y tiempo ejecutable del proceso.

- Teniendo en cuenta la información recopilada sobre las garantías a exigir y la necesidad del proceso, se determina que en uno de los procesos analizados se hizo la exigencia de garantías, por la necesidad del contrato y cumplimiento, por lo tanto, para el presente proceso se requerirán las siguientes garantías:

 Cumplimiento, 20% del valor del contrato Por el termino de duración del contrato y seis (06) meses más. **Calidad de los bienes,** 20% del valor del contrato Por el termino de duración del contrato y seis (06) meses más. **Calidad de los bienes,** 20% del valor del contrato; por el termino de duración del contrato y seis (06) meses más. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor del contrato y con vigencia por el plazo del contrato y tres (03) años más. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por 200 SMMLV y con vigencia igual al plazo del contrato.

Luego de evidenciar las condiciones técnicas para esta contratación, se constató que esta administración ha realizado en anteriores vigencias fiscales contratos similares al que se pretende celebrar con el presente estudio previo, no obstante, la contratación de este tipo de servicios en conjunto con los de otros municipios permitió determinar los requisitos mínimos exigidos para el servicio y valor del presupuesto oficial.

2. CRITERIOS DIFERENCIALES

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales".

El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, la Entidad consultó la tienda virtual del Estado Colombiano, con el fin de llevar a cabo la verificación del Instrumento de agregación de demanda y los acuerdos marco vigentes, determinando que, no existe acuerdo marco vigencia relacionado con el objeto de la presente contratación.

PARTICIPANTES DEL MERCADO: POTENCIALES MIPYMES

La Administración Central de Bucaramanga para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada en la plataforma RUES de la Cámara de Comercio, donde se evidencian las siguientes empresas:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800013728	SUPER AGRO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BUCARAMANGA-SANTANDER
800023432	HUGO A. WILCHES Y CIA LTDA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
800045259	SU TRACTOR SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
800085178	LUYMA SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
800151883	ZIPATRACTORES S.A.S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA
800181509	HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
800224148	IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA
800248761	CINTAS Y COMUNICACIONES S.A.S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO
802020269	SANTIAGRO LIMITADA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO
811005687	COMERCIALIZADORA SOLIMOES SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	LETICIA-AMAZONAS
812004732	INVASA MAQUINARIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	MONTERIA-CORDOBA
822005877	PARTSNET SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	VILLAVICENCIO-META
830040045	IMPORTADORA MONTECARLO MOTORS SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
830040359	W&C INTERNATIONAL SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	COTA-CUNDINAMARCA
830041894	TRACTO COMERCIAL SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
830060901	FERRETERÍA LN Y CIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.

830085522	AGROFRANCO SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	COTA-CUNDINAMARCA
830123119	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PECUARIA DIMAP S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CHIA-CUNDINAMARCA
830125152	TECNOEMBALAJE SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
830141132	LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
830501598	BEAVER SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
860023385	ALFA LAVAL S A	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
860027990	IRRIGACIONES LTDA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
860079605	ARISTIZABAL Y JINETE S A S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
890329839	ETAGRO Y CIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CALI-VALLE
890900290	CONSORCIO INDUSTRIAL SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	GUARNE-ANTIOQUIA
900051618	DISTRIKAT DE REPUESTOS S.A.S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CALI-VALLE
900116008	CADENA Y CADENA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	PASTO-NARIÑO
900156803	SERRANO HERRERA Y CIA S EN C	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	YOPAL-CASANARE
900169902	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	MANIZALES-CALDAS
900176749	PVCENTER BOGOTÁ SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
900200826	INTERTEC SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
900322900	PEDROLLO COLOMBIA S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	COTA-CUNDINAMARCA
900329625	TRACTOCENTRO COLOMBIA S.A.S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	ITAGÜÍ-ANTIOQUIA
900343214	DISTRIRIEGO DEL ORIENTE SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BUCARAMANGA-SANTANDER
900351884	MOTORS INTERNATIONALS SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BUCARAMANGA-SANTANDER
900365509	SEPHNOS COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
900379324	SOLUCIONES Y PARTES S.A.S	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	MEDELLÍN-ANTIOQUIA
900386335	AQUATRECE COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CHIA-CUNDINAMARCA
900405853	T&G COMPANY SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	COGUA-CUNDINAMARCA
900455307	BUHLER SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
900458573	INVERSIONES GARZON MENDOZA AGROTEC SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
900460378	AQUAENERGY SAS	G4653 - Comercio al por mayor de	CHIA-

		maquinaria y equipo agropecuarios	CUNDINAMARCA
900729243	EQUIPMASTER STORE SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO
900742658	SAVAKE COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BOGOTÁ D.C.
900748395	GRUPO DE INGENIERIA E INVERSIONES SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CALI-VALLE
900780187	TECNOGRANJAS COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO
900809192	NOVAGRI COLOMBIA S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	MEDELLÍN-ANTIOQUIA
900944146	SOLAGRO SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO
901010817	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	VILLAVICENCIO-META
901071075	GRUPO EMPRESARIAL AGROSTILL DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
830026811	XOREX DE COLOMBIA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	COTA-CUNDINAMARCA

CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYMES

Según el DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas; aduce que, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Criterios que, en el marco de la planeación se establecen dentro del estudio previo e invitación pública, este último, como el documento rector del proceso contractual en la etapa de selección.

LIMITACIÓN A MIPYMES

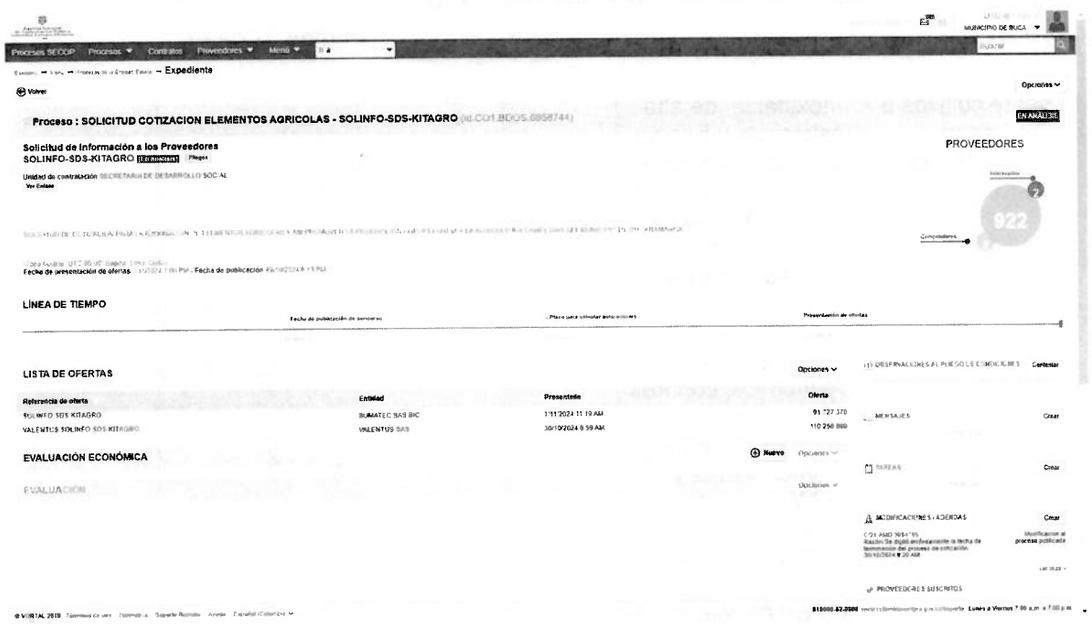
Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme".

En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($99.670.702,50) M/CTE.,** el cual, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, fijado en $532.338.092 COP, en concordancia con la norma citada en el párrafo anterior, por lo tanto la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES, siempre y cuando se reúnan los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa concordante.

D. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

1. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga realizó la solicitud de información a los proveedores a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II por medio de cual se le dio a conocer la invitación a cotizar a 922 proveedores, de los cuales presentaron cotización 4 empresas. Evidencia de lo anterior la siguiente imagen:



Relación de empresas que presentaron cotización:

- VALENTUS SAS
- SUMATEC

Se realizó análisis de precios del mercado. (ver Anexo 1 – estudio Económico); lo anterior con el propósito de establecer el presupuesto oficial.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**FUMIGADORA MANUAL:** Equipo agrícola básico y portátil diseñado para aplicar líquidos, como pesticidas, herbicidas o fertilizantes, de manera controlada	Capacidad del Recipiente: 20 Litros Tipo de Bomba: Bomba Externa Recipiente de 20 litros Cámara de 1 litro Presión: 40 PSI +/- 10% Peso: 5,73. **Componentes:** - Lanza: en acero	Unidad	85	$ 528.935,00	$ 44.959.475,00

	sobre cultivos o áreas específicas.	inoxidable, de alta resistencia y liviana. - Bomba: Tipo pistón en latón con sistema de válvulas completo. - Palanca: para accionar a los dos lados. - Llave: robusta, ergonómica, con tres posiciones de fumigación: continua. intermitente y bloqueo total. - Manguera: de alta resistencia, en caucho reforzado. - Boquillas: viene dos boquillas: una metálica de cono hueco de 1000cc y una en polímero de cortina de 600cc. - Filtro recipiente: cónico, con capacidad filtrante y que no genera salpicaduras. - Tanque: de 20 litros, en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel. Resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta - Correas: curvas, separadas, acolchadas y ajustables, con reata de 2 mm de espesor para mayor comodidad y resistencia para trabajo pesado. - Chasis: tubular 100% plástico, de alta resistencia ergonómico con				

		agarraderas. INCLUYE: manguera negra 100 cm, manguera de retorno, manguera de succión, filtro, lanza 92 cm, embudo y herramientas básicas.				
2	**CARRETILLA:** Es una herramienta que sirve para transportar de forma manual una amplia variedad de materiales y productos dentro de una finca o granja.	- Platón plástico de polietileno calibre 4 mm - Capacidad de carga: 7 pies cúbicos o 150 kg - Dimensión platón: 64 x 93 Cm - Chasis Tubo redondo 1/4" con mango ergonómico en caucho suave - Rueda antipinchazos 400-8 - Herraje en lámina troquelada - Eje de acero en 5/8 de pulgada - Altura total de la carretilla 66 Cm. **Componentes:** - 1 platón - 2 patas + taconeras - 2 soportes delanteros - 2 chumaceras - 1 frente - 2 chasis - 1 eje - 1 rueda Juego de tornillos compuesto por: - 8 tornillos de 2 pulgadas - 4 tornillos de 1 pulgada - 6 tornillos de 5/8 de pulgada.	Unidad	85	$ 276.264,00	$ 23.482.440,00

3	**TIJERA PODADORA A UNA MANO:** Es una herramienta diseñada para cortar ramas y tallos de plantas y árboles. Es una herramienta fundamental para el mantenimiento de huertos y cosecha de frutos.	- Mangos fabricados con acero sellado presionado. - Mecanismo de bloqueo con anilla en el extremo de los mangos. - Diseño robusto y tradicional para todo tipo de tareas. - Mangos de acero sellado presionado. - Afilado duradero y corte limpio con baja fricción por el proceso de afilado de la hoja. - Cabezal de corte estrecho. - Mecanismo de bloqueo con clip sencillo. **Dimensiones aproximadas:** Largo (en mm): 220 mm Apertura del cabezal de corte (en mm): 20 mm Peso: 310 g .	Unidad	85	$ 109.447,50	$ 9.303.037,50
4	**TIJERA PODADORA DE ALTURA CON ACCIÓN DE POLEA SIMPLE:** Es una herramienta diseñada específicamente para realizar cortes en ramas y árboles altos de manera eficiente y segura. Su sistema de polea simple facilita la aplicación de fuerza para	- Con hoja con doble bisel. - Contrahoja de acero totalmente templado y sellado. - Canal de eliminación de savia que impide que las hojas se peguen. - La acción de la triple polea reduce el esfuerzo requerido. - Se puede acoplar una hoja de serrucho. - Corte más fácil y seguro en altura, sin necesidad de escalera cuando se utiliza con la	Unidad	85	$ 165.652,50	$ 14.080.462,50

	cortar ramas más gruesas con menos esfuerzo físico. Permiten realizar cortes precisos y controlados desde el suelo, garantizando un trabajo efectivo y seguro en tareas de mantenimiento agrícola.	extensión. - Afilado duradero y corte limpio con baja fricción gracias al proceso de afilado de la hoja. - Requiere menos esfuerzo por el mecanismo de triple polea. - Se acoplan a pértigas de entre 25 mm (1") y 35 mm (1-3/8") mediante una abrazadera. - Pueden usarse con el adaptador ASP-ATP en pértigas ASP- y ATP. - Con suministro de cuerda de 6 m con mango. **Dimensiones aproximadas:** Largo (en mm): 385 mm Apertura del cabezal de corte (en mm): 40 mm Peso: 1260 g .				
5	**SERRUCHO PODADOR PLEGABLE (PARA PODAS DE INVIERNO):** Es una herramienta diseñada específicamente para cortar ramas y troncos de árboles y arbustos de altura media. Su diseño y características lo hacen ideal para realizar podas precisas y eficientes.	- Dentado JT para podar madera verde en invierno con un corte rápido y limpio. - Corte rápido y limpio en maderas blandas o verdes gracias al dentado japonés. - Mango de plástico bicomponente resistente y con un agarre cómodo. - Bloqueo de seguridad en posición abierta y cerrada. **Dimensiones aproximadas:** A: 190 mm	Unidad	85	$ 92.297,50	$ 7.845.287,50

		B: 126 mm C: 316 mm Peso: 200 g.				
NOTA: **Las entregas se realizarán en tres (3) puntos del municipio:** 1. Corregimiento Uno (1): Cancha sintética, Vereda Vijagual. 2. Corregimiento Dos (2): Barrio Bosconia, Vía Vereda los Santos. 3. Corregimiento Tres (3): Fuente Parque del Agua, vía a Cúcuta.					**VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO**	**$ 99.670.702,50**

El presupuesto oficial, asciende al valor total de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($99.670.702,50) M/CTE.,** Incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 1: Cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo.

RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ASIGNADO
2 .3 .2 .02 .01 .004 .1702014 .4419899 263 .201	MAQUINAS Y APARATOS AGRÍCOLAS N C P 201	$99.670.702,50
TOTAL		**$99.670.702,50**

IV. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana. Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo: Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. A

continuación, la siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

ÍTEM	ACUERDO COMERCIAL	LEY
1	Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
2	Canadá	Ley 1363 de 2009
3	Chile	Ley 1189 de 2008
4	Corea	Ley 1747 de 2014
5	Costa Rica	Ley 1763 de 2015
6	Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
7	Estado AELC	Ley 1372 de 2010
8	México	Ley 172 de 1994
9	Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
10	Unión Europea	Ley 1669 de 2013
11	Israel	Ley 1841 de 2017
12	Reino Unido e Irlanda del Norte	Ley 2067 de 2020
13	Decisión 439 de 1998 de la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Decisión 439 de 1998

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios. Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel territorial, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta SI/NO	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
Alianza del Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO

Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El salvador	NO	N/A	NO	NO
	Guatemala	SI	N/A	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	NO	NO
Unión Europea Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	N/A	NA	SI
Israel		SI	NO	SI	NO

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. Partiendo de lo anterior, el proceso de contratación está cubierto de forma simultánea por el Acuerdo del Triángulo norte (Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN pues no cuenta con excepciones aplicables por tanto dichos acuerdos son aplicables al proceso de contratación en curso. Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Para el presente proceso de contratación no hay excepciones aplicables al proceso de contratación.

- Respecto al TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS 4 en el Capítulo 11, Artículo 11.1 Cobertura 1. Aduce que el acuerdo aplica a las medidas relacionadas con las contrataciones de mercancías y servicios, incluidos los servicios de construcción, o cualquier combinación de los mismos, a través de cualquier medio contractual, incluida la compra y el alquiler o arrendamiento, con o sin opción de compra, realizadas por las entidades públicas de cada una de las Partes, cuando éstas publican una invitación abierta a participar o a presentar una oferta, de acuerdo con las modalidades o regímenes de contratación previstos en la legislación de cada Parte. Adicionalmente, en el artículo 11.2 respecto al trato nacional, no discriminación y transparencia: (a) cada Parte concederá a las mercancías, servicios, incluidos los servicios de construcción, y proveedores de la otra Parte, un trato no menos favorable que el que conceda a sus propias mercancías, servicios y proveedores; (b) ninguna Parte, (i) concederá a un proveedor establecido localmente, un trato menos favorable que el otorgado a otro proveedor establecido localmente, en razón del grado de asociación o de propiedad extranjera; ni (ii) discriminará a un proveedor establecido localmente, en razón de que las mercancías o servicios ofrecidos por dicho proveedor sean mercancías o servicios de la otra Parte; (c) cada

Parte aplicará sus procedimientos de contratación de forma tal que permitan la máxima competencia posible y respeten los principios de transparencia, publicidad y no discriminación; y (d) ninguna Parte o entidad pública de una Parte establecerá requisitos que tengan por objeto o efecto, evadir las obligaciones de este Capítulo o crear obstáculos innecesarios al comercio.

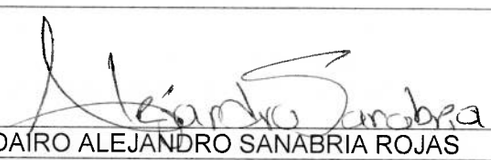
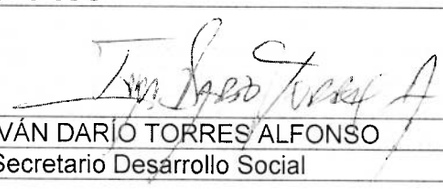
- Respecto a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN en el Artículo 6.- Cada País Miembro otorgará a los servicios y a los prestadores de servicios de los demás Países Miembros, acceso a su mercado, a través de cualquiera de los modos de prestación establecidos en la definición sobre comercio de servicios contenida en el artículo 2, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 del presente Marco General.

Respecto al Trato Nacional La Entidad Estatal debe dar a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional. En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En cuanto al plazo, algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los plazos mínimos se relacionan a continuación:

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes	Plazo Cuando Hay Publicidad En El Plan Anual De Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
Canadá	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
Chile	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
Corea	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
Costa Rica	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
Estados AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
Estados Unidos	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
Unión Europea	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
Israel	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
MÉXICO	40 DÍAS	N/A	25 DÍAS

Por lo anterior, los acuerdos aplicables en este proceso de contratación no establecen plazos mínimos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan

Anual de Adquisiciones. Por tal motivo, no se deben contemplar en el cronograma plazos adicionales referentes a Acuerdos Comerciales.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	
	NOMBRE	DAIRO ALEJANDRO SANABRIA ROJAS
	CARGO	CPS SDS
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
	CARGO	Secretario Desarrollo Social

ANEXO 1: Estudio Económico
ANEXO 2: Cotizaciones

ANEXO 1: ESTUDIO ECONÓMICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 - SUMATEC		COTIZACIÓN 2 - VALENTUS		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					VLR UNIT	VLR TOTAL	VLR UNIT	VLR TOTAL		
1	**FUMIGADORA MANUAL:** Equipo agrícola básico y portátil diseñado para aplicar líquidos, como pesticidas, herbicidas o fertilizantes, de manera controlada sobre cultivos o áreas específicas.	Capacidad del Recipiente: 20 Litros Tipo de Bomba: Bomba Externa Recipiente de 20 litros Cámara de 1 litro Presión: 40 PSI +/- 10% Peso: 5,73. **Componentes:** - Lanza: en acero inoxidable, de alta resistencia y liviana. - Bomba: Tipo pistón en latón con sistema de válvulas completo. - Palanca: para accionar a los dos lados. - Llave: robusta, ergonómica, con tres posiciones de fumigación: continua. intermitente y bloqueo total. - Manguera: de alta	Unidad	85	$ 562.870	$ 47.843.950,00	$ 495.000	$ 42.075.000,00	$ 528.935,00	$ 44.959.475,00

		resistencia, en caucho reforzado. - Boquillas: viene dos boquillas: una metálica de cono hueco de 1000cc y una en polímero de cortina de 600cc. - Filtro recipiente: cónico, con capacidad filtrante y que no genera salpicaduras. - Tanque: de 20 litros, en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel. Resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta - Correas: curvas, separadas, acolchadas y ajustables, con reata de 2 mm de espesor para mayor comodidad y resistencia para trabajo pesado. - Chasis: tubular 100% plástico, de alta resistencia ergonómico con agarraderas.								

		INCLUYE: manguera negra 100 cm, manguera de retorno, manguera de succión, filtro, lanza 92 cm, embudo y herramientas básicas.								
2	**CARRETILLA:** Es una herramienta que sirve para transportar de forma manual una amplia variedad de materiales y productos dentro de una finca o granja.	- Platón plástico de polietileno calibre 4 mm - Capacidad de carga: 7 pies cúbicos o 150 kg - Dimensión platón: 64 x 93 Cm - Chasis Tubo redondo 1/4" con mango ergonómico en caucho suave - Rueda antipinchazos 400-8 - Herraje en lámina troquelada - Eje de acero en 5/8 de pulgada - Altura total de la carretilla 66 Cm. **Componentes:** - 1 platón - 2 patas + taconeras - 2 soportes delanteros - 2 chumaceras - 1 frente - 2 chasis	Unidad	85	$ 227.528	$ 19.339.880,00	$ 325.000	$ 27.625.000,00	$ 276.264,00	$ 23.482.440,00

		- 1 eje - 1 rueda Juego de tornillos compuesto por: - 8 tornillos de 2 pulgadas - 4 tornillos de 1 pulgada - 6 tornillos de 5/8 de pulgada.								
3	**TIJERA PODADORA A UNA MANO:** Es una herramienta diseñada para cortar ramas y tallos de plantas y árboles. Es una herramienta fundamental para el mantenimiento de huertos y cosecha de frutos.	- Mangos fabricados con acero sellado presionado. - Mecanismo de bloqueo con anilla en el extremo de los mangos. - Diseño robusto y tradicional para todo tipo de tareas. - Mangos de acero sellado presionado. - Afilado duradero y corte limpio con baja fricción por el proceso de afilado de la hoja. - Cabezal de corte estrecho. - Mecanismo de bloqueo con clip sencillo. **Dimensiones aproximadas:** Largo (en mm): 220 mm	Unidad	85	$ 83.895	$ 7.131.075,00	$ 135.000	$ 11.475.000,00	$ 109.447,50	$ 9.303.037,50

		Apertura del cabezal de corte (en mm): 20 mm Peso: 310 g .								
4	**TIJERA PODADORA DE ALTURA CON ACCIÓN DE POLEA SIMPLE:** Es una herramienta diseñada específicamente para realizar cortes en ramas y árboles altos de manera eficiente y segura. Su sistema de polea simple facilita la aplicación de fuerza para cortar ramas más gruesas con menos esfuerzo físico. Permiten realizar cortes precisos y controlados desde el suelo, garantizando un trabajo efectivo y seguro en	- Con hoja con doble bisel. - Contrahoja de acero totalmente templado y sellado. - Canal de eliminación de savia que impide que las hojas se peguen. - La acción de la triple polea reduce el esfuerzo requerido. - Se puede acoplar una hoja de serrucho. - Corte más fácil y seguro en altura, sin necesidad de escalera cuando se utiliza con la extensión. - Afilado duradero y corte limpio con baja fricción gracias al proceso de afilado de la hoja. - Requiere menos esfuerzo por el mecanismo de triple polea. - Se acoplan a pértigas de entre 25	Unidad	85	$ 46.305	$ 3.935.925,00	$ 285.000	$ 24.225.000,00	$ 165.652,50	$ 14.080.462,50

	tareas de mantenimiento agrícola.	mm (1") y 35 mm (1-3/8") mediante una abrazadera. - Pueden usarse con el adaptador ASP-ATP en pértigas ASP- y ATP. - Con suministro de cuerda de 6 m con mango. **Dimensiones aproximadas:** Largo (en mm): 385 mm Apertura del cabezal de corte (en mm): 40 mm Peso: 1260 g .								
5	**SERRUCHO PODADOR PLEGABLE (PARA PODAS DE INVIERNO):** Es una herramienta diseñada especificamente para cortar ramas y troncos de árboles y arbustos de altura media. Su diseño y características lo hacen ideal para realizar	- Dentado JT para podar madera verde en invierno con un corte rápido y limpio. - Corte rápido y limpio en maderas blandas o verdes gracias al dentado japonés. - Mango de plástico bicomponente resistente y con un agarre cómodo. - Bloqueo de seguridad en posición abierta y cerrada.	Unidad	85	$ 98.595,00	$ 8.380.575,00	$ 86.000,00	$ 7.310.000,00	$ 92.297,50	$ 7.845.287,50

	podas precisas y eficientes.	**Dimensiones aproximadas:** A: 190 mm B: 126 mm C: 316 mm Peso: 200 g.									
NOTA: **Las entregas se realizarán en tres (3) puntos del municipio:** 1. Corregimiento Uno (1): Cancha sintética, Vereda Vijagual. 2. Corregimiento Dos (2): Barrio Bosconia, Vía Vereda los Santos. 3. Corregimiento Tres (3): Fuente Parque del Agua, vía a Cúcuta.					**Total cotización 1**	**$ 86.631.405,00**	**Total cotización 2**	**$ 112.710.000,00**	**VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO**	**$ 99.670.702,50**	